



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 963 -2017-MPM/A

Moyobamba, 20 SET 2017

VISTO:

El Oficio N° 395-2017-DRESM/IESTP."AM"/DG, de fecha 11 de setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 107° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, manifiesta expresamente lo siguiente: "Solicitud en interés particular del administrado. Cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición";

Que, mediante Oficio N° 395-2017-DRESM/IESTP."AM"/DG, de fecha 11 de setiembre de 2017, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo", manifiesta que el mencionado Instituto Superior es participante continuo en las actividades programadas por la Municipalidad, por tanto solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el debido Reconocimiento mediante Acto Resolutivo, por haber ocupado el **Primer Lugar** en el **Concurso de Carros Alegóricos** realizado con ocasión de la Celebración de la 43° Semana Turística de Moyobamba;

Que, en ese sentido la Municipalidad Provincial de Moyobamba, considera pertinente extender el Reconocimiento y Felicitación al **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo"**, por haber ocupado el **Primer Lugar** en el **Concurso de Carros Alegóricos** realizado con ocasión de la Celebración de la **43° Semana Turística de Moyobamba**; y por su contribución a la *Cultura, Identificación y Turismo de la Ciudad de las Orquídeas* – Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en el Artículo 107° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 963 -2017-MPM/IA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ALTO MAYO", por haber ocupado el **Primer Lugar** en el **Concurso de Carros Alegóricos**, en el marco de la **43° Semana Turística de Moyobamba**; y por su contribución a la *Cultura, Identificación y Turismo de la Ciudad de las Orquídeas - Moyobamba*;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portar Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ina Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE